

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal (en adelante, "LIMASAM" o "La Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.  Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma.  El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	2024/PL041
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	Presupuesto de la Entidad
Gestión interna	Departamento proponente	Centro Ambiental
	Responsable del contrato	Encargada de planta de tratamiento de lixiviados
	Fecha de la memoria	A fecha de firma electrónica

Otros elementos relativos al expediente	Información confidencial: No existe información de carácter confidencial que el contratista deberá respetar y a la que tendrá acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
	Transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial: No se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial.
	Contrato relacionado con menores de edad: No.

### 2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M	
Código CPV	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 42122220-8 Bombas para aguas residuales</li> <li>• 50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria</li> <li>• 50511000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas</li> </ul>	
División en lotes	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	No aplica por existir lotes.	
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de Lotes	<b>Denominación</b>	<b>Código CPV *</b>
	Lote 1: Suministro de bombas de Tornillo	42122220-8 Bombas para aguas residuales
	Lote 2: Suministro de bombas de Diafragma	42122220-8 Bombas para aguas residuales
	Lote 3: Servicios de mantenimiento de bomba, motores eléctricos y equipos industriales similares asociados a la planta de tratamiento de lixiviados y planta de desgasificación del Centro Ambiental.	50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria 50511000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas
	Lote 4: Servicios de mantenimiento de estaciones de bombeo del Centro Ambiental	50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

	50511000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas
Contrato / Lote reservado	No aplica

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

<b>Necesidad</b>	<p>El contrato tiene como objeto, de conformidad con las prescripciones que se detallan en el Pliego Técnico, la contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M</p> <p>Con la realización de las prestaciones incluidas en el objeto contractual, el órgano de contratación pretende cubrir las necesidades inherentes a la prestación del servicio que realiza en el Centro Ambiental, de manera que todos los elementos y equipos en la instalación de depuración de lixiviados se encuentren en óptimas condiciones y disponibilidad.</p>
<b>Justificación de la necesidad del contrato</b>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>A mayor abundamiento, con esta contratación se pretende satisfacer las necesidades relacionadas con los bombeos de aguas residuales (lixiviados) para disponer de los recursos necesarios destinados al servicio de limpieza viaria de LIMASAM, con objeto de realizar los procesos del Centro Ambiental, así como del servicio de reparaciones de estas bombas, motores eléctricos, grupos motobomba o maquinaria industrial similar del tipo descrito que Limpieza de Málaga S.A.M, tiene instalados en la planta de tratamiento de lixiviados, y de las diferentes estaciones de bombeo de los que dispone el del Centro Ambiental.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
<b>Informe de insuficiencia de medios</b>	<p>Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.</p>

### 4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	Mixto: Servicios (principal) y Suministros (accesorio)
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado abreviado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Tramitación del gasto</b>	Ordinaria
<b>Criterios de valoración</b>	Varios criterios objetivos

### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO

<b>Duración inicial</b>	Plazo inicial (fecha de inicio)	Desde el día siguiente a la formalización del contrato
	Número de meses	12 meses
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
<b>Prórrogas</b>	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere. <b>Prórrogas previstas exclusivamente para los lotes 3 y 4.</b>
	Nº de prórrogas	2.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	<p>La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.</p> <p>En los contratos en función de necesidades (tracto sucesivo), se podrá concertar la(s) prórroga(s) anticipadamente y con carácter previo a alcanzar el presupuesto máximo previsto para la duración inicial, siempre y cuando esté aún vigente el contrato<sup>1</sup>.</p>

<sup>1</sup> Para PANAP o entidades del sector público con presupuesto estimativo este mecanismo viene habilitado por la doctrina (Informe 3/2024 Comisión Consultiva de Contratación Pública Junta Andalucía) en tanto en cuanto señala que es viable prorrogar en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y de precios previstos en el expediente de contratos cuya naturaleza sea de tracto sucesivo, cuando se esté próximo al agotamiento del presupuesto inicialmente previsto y esta

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

<b>Duración total</b>	36 meses	
<b>Plazos parciales</b>	Sí: Conforme al PPT	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

## 6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

<b>PBL (sin IVA)</b>	27.500,00 €	
<b>PBL (con IVA)</b>	33.275,00 €	
<b>Sistema de determinación de precios</b>	Combinación de Tanto Alzado y Precios Unitarios	
<b>Justificación</b>	Según precios de mercado y consumos anteriores.	
<b>Precios parciales</b>	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Revisión de precios</b>	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades</b>	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato, para todos los lotes, no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	
No	<input type="checkbox"/>	

El cálculo del presupuesto se ha obtenido de la siguiente manera.

LOTE 1: Suministro de bombas de Tornillo					
Lote 1: Bombas de Tornillo	Precio unitario máximo ofertable (Sin IVA)	Consumo estimado	Precio máximo total (Sin IVA)	IVA (21%)	Precio máximo total (Con IVA)
BOMBA DE TORNILLO HELICOIDAL LIXIVIADOS	4.500,00 €	1	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
BOMBA DE TORNILLO HELICOIDAL PERMEADO	4.000,00 €	1	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
<b>Subtotal</b>			<b>8.500,00 €</b>	<b>1.785,00 €</b>	<b>10.285,00 €</b>

LOTE 2: Suministro de bombas de Diafragma					
BOMBA DE DIAFRAGMA ARO <sup>2</sup> DE 1-1/2"	3.500,00 €	1	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
BOLSA PARA REPUESTOS ORIGINALES	1.500,00 €	N/A	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €

opción venga expresamente contemplada en el pliego. En todo caso, la prórroga anticipada deberá cumplir con las exigencias del art. 29 LCSP y queda supeditada siempre a la existencia de financiación.

<sup>2</sup> Se indica una marca de referencia, a título informativo, para que sirva de criterio de diseño y calidad que cumple con el estándar de calidad suficiente y requerido. Esta marca se establece únicamente con carácter de referencia, pero se exigirá que el producto equivalente que, en su caso, sea propuesto por el licitador sea de calidad equivalente o superior a la misma en términos de rendimiento y exigencias funcionales (requisitos técnicos). En estos casos no se considerarán aceptables artículos con estándares de calidad inferiores.

La aceptación de productos equivalentes quedará sometida a la autorización previa del Responsable del Contrato.

En este supuesto, bien en caso de no aportar documentación que acredite su equivalencia, bien en caso de que incumpla algunas de las prescripciones técnicas de la pieza referenciada o bien no cumpla con estándares de calidad requeridos, se entenderá que la propuesta presentada no se corresponde con el objeto de la licitación, comprometiéndose el adjudicatario a suministrar la marca y modelo de referencia descrito.

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

(no ofertable por el licitador) <sup>3</sup>				
<b>Subtotal</b>		<b>5.000,00 €</b>	<b>1.050,00 €</b>	<b>6.050,00 €</b>

<b>LOTE 3: Servicios de mantenimiento de bomba, motores eléctricos y equipos industriales similares asociados a la planta de tratamiento de lixiviados y planta de desgasificación del Centro Ambiental.</b>			
Concepto	Sin IVA	IVA	Con IVA
Precio unitario máximo (€/hora de mano de obra de mantenimiento correctivo en taller	35,00 €	7,35 €	42,35 €
Precio unitario máximo (€/hora de mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)	40,00 €	8,4 €	48,4 €
<b>Subtotal mano de obra y repuestos accesorios estimados (en función de las necesidades)</b>	<b>9.000,00 €</b>	<b>1.890,00 €</b>	<b>10.890,00 €</b>

<b>LOTE 4: Servicios de mantenimiento de estaciones de bombeo del Centro Ambiental</b>			
Concepto	Sin IVA	IVA	Con IVA
Precio unitario máximo (€/hora de mano de obra de mantenimiento correctivo en taller	35,00 €	7,35 €	42,35 €
Precio unitario máximo (€/hora de mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)	40,00 €	8,4 €	48,4 €
<b>Subtotal mano de obra y repuestos accesorios estimados (en función de las necesidades)</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>1.050,00 €</b>	<b>6.050,00 €</b>

## 7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

<b>Procede</b>	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

## 8. VALOR ESTIMADO

<b>Método de cálculo aplicado</b>	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.		
<b>Componentes</b>	PBL y previsión de prórroga. (para los lotes 3 y 4)		
<b>Presupuesto de las Prórrogas (lotes 3 y 4)</b>	Sin IVA	28.000,00 €	Lote 3: 9.000,00 € / prórroga = 18.000,00 € Lote 4: 5.000,00 € / prórroga = 10.000,00 €
	Con IVA	33.880,00 €	Lote 3: 10.890,00 € / prórroga = 21.780,00 € Lote 4: 6.050,00 € / prórroga = 12.100,00 €
<b>Valor estimado TOTAL</b>	Sin IVA	55.500,00 €	
	Con IVA	67.155,00 €	

Lote	Valor estimado
Lote 1: Suministro de bombas de Tornillo	8.500,00 €
Lote 2: Suministro de bombas de Diafragma	5.000,00 €
Lote 3: Servicios de mantenimiento de bomba, motores eléctricos y equipos industriales similares asociados a la planta de tratamiento de lixiviados y planta de desgasificación del Centro Ambiental.	27.000,00 €
Lote 4: Servicios de mantenimiento de estaciones de bombeo del Centro Ambiental	15.000,00 €

## 9. CRITERIOS DE SOLVENCIA

<b>Exención de las solvencias</b>	Contrato tramitado vía procedimiento abierto simplificado abreviado (PASA), conforme al artículo 159.6 LCSP	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contrato de valor estimado inferior a 35.000,00 € (suministros y servicios), conforme al artículo 11.5 RLCSP	<input type="checkbox"/>

<sup>3</sup> Esta bolsa no es ofertable por el licitador. En caso de requerir cualquier suministro, su precio se calculará tomando como referencia el porcentaje de descuento (%) ofertado por el adjudicatario y servirá de aplicación sobre la tarifa oficial del fabricante ARO para el suministro en España de las referencias originales (OEM).

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

## 10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<p><b>Medios personales</b></p>	<p>El adjudicatario, en cada lote, deberá disponer de la organización específica para asumir, por su cuenta y riesgo, la prestación debida en el objeto de este pliego, habilitando cuantos medios humanos sean precisos para realizar con la adecuada diligencia los trabajos contratados.</p>
<p><b>Medios Materiales</b></p>	<p>Si. Los siguientes:</p> <p><u>Exclusivamente para el Lote 3:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se debe adscribir la siguiente Maquinaria mínima disponible:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Máquina de alta presión para limpieza en mojado.</li> <li>- Taladros</li> <li>- Prensa hidráulica</li> <li>- Torno y fresa industrial para mecanizado y fabricación de piezas.</li> <li>- Máquina bobinadora para motores sumergibles y de superficie.</li> <li>- Equipo de medida para pruebas de calidad del bobinado.</li> <li>- Máquina de soldar de arco eléctrico.</li> <li>- Soldadura Oxicetilénica.</li> <li>- Bancos de trabajos con las herramientas específicas para cada aplicación: bomba, motor eléctrico o grupo motobombas de agua residual, de agua potable, de recirculación, de pozo, dosificadoras, impulsoras, etc</li> <li>- Banco de pruebas hidráulicas con caudalímetros para test de rendimientos y muro filtrante de pintura.</li> <li>- Puente grúa o polipasto para el movimiento de grandes máquinas.</li> <li>- Máquina de corte de plasma de 40 mm.</li> <li>- Pistola de recarga/aportación de material para soldadura de ejes (tipo Rototec)</li> </ul> <p style="text-align: center;">Esta maquinaria se considera un requisito exigible.</p> </li> <li>• <b>Se debe aportar acuerdo de colaboración con el fabricante / marca objeto del contrato (KSB-ITUR):</b> <p>La exigencia de un acuerdo de colaboración con el fabricante de esta maquinaria es lógica para la satisfacción de la necesidad que se persigue, dado que se está contratando un servicio que procure la disponibilidad total de la instalación y el mantenimiento integral de unos equipos que ya se han adquirido previamente por el órgano de contratación y quedan sujetos a la intervención de un servicio técnico habilitado (exigencia reconocida por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 217/2019).</p> </li> </ul> <p><u>Exclusivamente para el Lote 4:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se debe aportar acreditación de Servicio Técnico Oficial de la marca objeto del contrato (SULZER):</b> <p>La exigencia de un acuerdo de STO con el fabricante de la maquinaria, que acredite al contratista como servicio técnico oficial, es lógica para la satisfacción de la necesidad que se persigue, dado que se está contratando un servicio que procure la disponibilidad total de la instalación y el mantenimiento integral de unos equipos que ya se han adquirido previamente por el órgano de contratación y quedan sujetos a la intervención de un servicio técnico oficial en determinados supuestos (exigencia reconocida por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 217/2019).</p> <p>El servicio técnico deberá tener conocimiento suficiente, estar al corriente de los despieces, contar con información actualizada de las piezas obsoletas o las que la propia marca sustituye como mejoras y las actuaciones adicionales que ello implica (prescritas o no prescritas por la marca) y sin cuyo soporte los trabajos podrían derivar en soluciones inadecuadas.</p> </li> </ul> <p><u>Exclusivamente para los Lotes 3 y 4:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Disponer de taller apto en el término municipal de Málaga, a un máximo de 20 km de distancia desde la sede de LIMASAM<sup>4</sup>:</b></li> </ul>

<sup>4</sup> La justificación de esta medida radica en que, al margen del arraigo territorial del licitador, para llevar a cabo los reparaciones propias del contrato, se requiere contar con la presencialidad de los trabajadores de LIMASAM, que deberán poder acudir presencialmente, en el caso de que así se requiera, a las instalaciones habilitadas por el contratista. Lo cual no puede interferir en la realización de las labores de aquellos, ni a la continuidad de los servicios públicos encomendados a LIMASAM, lográndose tal fin (dentro del objeto del contrato y de las prestaciones que lo componen), a través de la referida puesta a disposición de medios materiales en el término municipal de Málaga. Esta medida resulta proporcional según lo expuesto y basa su justificación y cobertura en la necesidad de generar el menor trastorno posible al personal de LIMASAM que deba desplazarse a las instalaciones que han ponerse a disposición del contrato para impartir la realización de los mantenimientos que procedan (requisito reconocido por la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales -por todas, resolución 328/2018).

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

	<p>Los licitadores habrán de acreditar disponer por sí o por medio de un tercero de taller en el término municipal de Málaga y a no más de 20km de distancia desde el Parque Central Los Ruices.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa adjudicataria dispondrá de todos los medios técnicos necesarios y adecuados para la ejecución del servicio descrito en el PPT, en especial los que no proporcione LIMASAM y, fundamentalmente, los equipos de protección personal y de elementos de protección y señalización para evitar accidentes durante la ejecución de los trabajos por parte del personal del adjudicatario</li> </ul>
<b>Modo de acreditación</b>	<p>De forma previa a la adjudicación, el licitador debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En relación con los medios materiales (<b>instalaciones</b>): Declaración Responsable y Plano de Situación tanto para almacén como taller.</li> <li>En relación con los medios materiales (<b>servicio técnico oficial y/o acuerdo de colaboración</b>): Certificado o documento acreditativo de la marca/fabricante o de quien ostente la exclusiva de representación de ésta para España.</li> </ul>
<b>Naturaleza</b>	Obligatoria: Obligación contractual esencial
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento
<b>Justificación</b>	La adscripción de los medios personales y materiales indicados garantizan la correcta ejecución del contrato por parte del licitador que resulte adjudicatario.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAJA ANORMAL

### 11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

LOTES 1 y 2: Suministro de bombas de Tornillo y Suministro de bombas Diafragma																		
<b>CO1: Oferta Económica: Porcentaje de descuento (%) sobre el precio de referencia</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta, expresada en porcentaje, de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>El descuento irá referenciado en porcentaje puro (%), con máximo dos decimales y se aplicará sobre el importe unitario máximo previsto para cada elemento en el desglose del apartado 7 CCP. Si la cifra ofertada es 0, la puntuación será 0</p>																
	Fórmula	<p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta a valorar</li> <li>B: descuento más alto ofertado</li> </ul>																
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP</b>																
	Puntuación máxima	70 puntos																
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas																
<b>CO2: Mejora: reducción en los plazos de entrega</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a las ofertas que reduzcan el tiempo, desde la solicitud de abastecimiento, sobre el plazo máximo límite previsto en el pliego técnico, en función de la siguiente tabla.																
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Plazo de entrega ofertado en días naturales (desde la formalización del contrato)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>90 días (máximo previsto)</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>75 días</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>60 días</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>45 días</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>30 días</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>15 días</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>10 días</td> <td>30 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Plazo de entrega ofertado en días naturales (desde la formalización del contrato)	Puntos	90 días (máximo previsto)	0 puntos	75 días	5 puntos	60 días	10 puntos	45 días	15 puntos	30 días	20 puntos	15 días	25 puntos	10 días	30 puntos
	Plazo de entrega ofertado en días naturales (desde la formalización del contrato)	Puntos																
	90 días (máximo previsto)	0 puntos																
	75 días	5 puntos																
60 días	10 puntos																	
45 días	15 puntos																	
30 días	20 puntos																	
15 días	25 puntos																	
10 días	30 puntos																	
Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>																	
Puntuación máxima	30 puntos																	
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin reducir el plazo de entrega máximo previsto en el presente contrato, al objeto de obtener una mayor celeridad para lograr los fines de la presente licitación y permitir una puesta en servicio antes, con los beneficios operativos que ello implica.																	
<b>Justificación de los criterios</b>	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y como se han justificado individualmente, resultando ser																	

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

	idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.
--	---

**LOTE 3: Servicios de mantenimiento de bomba, motores eléctricos y equipos industriales similares asociados a la planta de tratamiento de lixiviados y planta de desgasificación del Centro Ambiental.**

<b>CO1: Oferta Económica: Precio unitario mano de obra</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra ofertada coincide con el precio unitario máximo ofertable, la puntuación será 0.</p>												
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Precio unitario máximo ofertable (€/hora)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mano de obra de mantenimiento correctivo en taller</td> <td>35,00 €/hora</td> <td>Hasta 35 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)</td> <td>40,00 €/hora</td> <td>Hasta 35 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Para cada partida:</b>                      Clasificación = P · A / B                      Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta más baja</li> <li>• B: oferta para evaluar</li> </ul>	Denominación	Precio unitario máximo ofertable (€/hora)	Puntos	Mano de obra de mantenimiento correctivo en taller	35,00 €/hora	Hasta 35 puntos	Mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)	40,00 €/hora	Hasta 35 puntos			
	Denominación	Precio unitario máximo ofertable (€/hora)	Puntos											
	Mano de obra de mantenimiento correctivo en taller	35,00 €/hora	Hasta 35 puntos											
	Mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)	40,00 €/hora	Hasta 35 puntos											
Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP</b>													
Puntuación máxima	70 puntos													
Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas													
<b>CO2: Mayor Porcentaje (%) de descuento para las piezas accesorias</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta, expresada en porcentaje, de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El descuento irá referenciado en porcentaje puro (%), con un máximo de dos decimales, y será de aplicación sobre el importe empleado en las piezas o repuestos originales que resulten necesarios en los mantenimientos.</p> <p>Si la cifra ofertada es 0, la puntuación será 0.</p>												
	Fórmula	Clasificación = P · A / B  Donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>• P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>• A: oferta a valorar</li> <li>• B: descuento más alto ofertado</li> </ul>												
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>												
	Puntuación máxima	25 puntos												
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas												
<b>CO3: Mejora: Plazo de reparación</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta que contemple un menor tiempo de respuesta para la reparación ante potenciales averías reduciendo el tiempo máximo previsto en el apartado 4.3 PPT. La valoración se realiza conforme a los tramos de tiempos que se detallan												
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Reducción ofertada sobre el plazo</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5 días hábiles desde la comunicación (máximo)</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>4 días hábiles desde la comunicación</td> <td>1,25</td> </tr> <tr> <td>3 días hábiles desde la comunicación</td> <td>2,5</td> </tr> <tr> <td>2 días hábiles desde la comunicación</td> <td>3,75</td> </tr> <tr> <td>1 días hábiles desde la comunicación</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación	5 días hábiles desde la comunicación (máximo)	0	4 días hábiles desde la comunicación	1,25	3 días hábiles desde la comunicación	2,5	2 días hábiles desde la comunicación	3,75	1 días hábiles desde la comunicación	5
	Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación												
	5 días hábiles desde la comunicación (máximo)	0												
	4 días hábiles desde la comunicación	1,25												
	3 días hábiles desde la comunicación	2,5												
2 días hábiles desde la comunicación	3,75													
1 días hábiles desde la comunicación	5													
Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>													
Puntuación máxima	5 puntos													
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin reducir el plazo de entrega máximo previsto en el presente contrato, al objeto de obtener una mayor													

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

		celeridad para lograr los fines de la presente licitación y permitir una puesta en servicio antes, con los beneficios operativos que ello implica.
<b>Justificación de los criterios</b>		La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y como se han justificado individualmente, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.

LOTE 4: Servicios de mantenimiento de estaciones de bombeo del Centro Ambiental											
<b>CO1: Oferta Económica: Precio unitario mano de obra</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo.</p> <p>Si la cifra ofertada coincide con el precio unitario máximo ofertable, la puntuación será 0.</p>									
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Precio unitario máximo ofertable (€/hora)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mano de obra de mantenimiento correctivo en taller</td> <td>35,00 €/hora</td> <td>Hasta 35 puntos</td> </tr> <tr> <td>Mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)</td> <td>40,00 €/hora</td> <td>Hasta 35 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math>                      Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta más baja</li> <li>B: oferta para evaluar</li> </ul>	Denominación	Precio unitario máximo ofertable (€/hora)	Puntos	Mano de obra de mantenimiento correctivo en taller	35,00 €/hora	Hasta 35 puntos	Mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)	40,00 €/hora	Hasta 35 puntos
	Denominación	Precio unitario máximo ofertable (€/hora)	Puntos								
	Mano de obra de mantenimiento correctivo en taller	35,00 €/hora	Hasta 35 puntos								
	Mano de obra in situ (instalaciones LIMASAM)	40,00 €/hora	Hasta 35 puntos								
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP</b>									
Puntuación máxima	70 puntos										
Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas										
<b>CO2: Mayor Porcentaje (%) de descuento para las piezas accesorias</b>	Descripción	<p>Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más alta, expresada en porcentaje, de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El descuento irá referenciado en porcentaje puro (%), con un máximo de dos decimales, y será de aplicación sobre el importe empleado en las piezas o repuestos originales que resulten necesarios en los mantenimientos.</p> <p>Si la cifra ofertada es 0, la puntuación será 0.</p>									
	Fórmula	<p>Clasificación = <math>P \cdot A / B</math></p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P: puntuación máxima para este criterio</li> <li>A: oferta a valorar</li> <li>B: descuento más alto ofertado</li> </ul>									
	Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>									
	Puntuación máxima	25 puntos									
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos públicos derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas									
<b>CO3: Mejora: Plazo de asistencia en caso de avería (días laborables)</b>	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta que contemple un menor tiempo de respuesta para la asistencia ante potenciales averías reduciendo el tiempo máximo previsto en el apartado 5.2 PPT. La valoración se realiza conforme a los tramos de tiempos que se detallan									
	Fórmula	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Reducción ofertada sobre el plazo</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>&lt; 8 h desde la comunicación (días laborables)</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>&gt;8 h desde la comunicación (días laborables)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación	< 8 h desde la comunicación (días laborables)	5	>8 h desde la comunicación (días laborables)	0			
	Reducción ofertada sobre el plazo	Puntuación									
	< 8 h desde la comunicación (días laborables)	5									
	>8 h desde la comunicación (días laborables)	0									
Documentación a aportar	<b>Anexo I CCP.</b>										
Puntuación máxima	5 puntos										
Justificación	El fundamento del presente criterio tiene como fin reducir el plazo de actuación ante posibles averías o incidencias, al objeto de obtener una mayor celeridad										

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

		para lograr los fines de la presente licitación y permitir una puesta en servicio antes, con los beneficios operativos que ello implica.
<b>Justificación de los criterios</b>	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, tal y como se han justificado individualmente, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Entidad.	

## 12. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

<b>Cálculo</b>	<p>Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que en cualquiera de los lotes se encuentren en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</li> <li>○ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</li> <li>○ Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.</li> <li>○ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.</li> </ul>
<b>Justificación</b>	<p>Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal conforme elementos reglados y típicamente reconocidos por el RGLCAP.</p> <p>El resto de los criterios no afectan a la valoración/consideración de las ofertas que puedan estar incursas en baja, fijándose sólo el precio para tal previsión en los términos reconocidos por la doctrina (por todas, resolución 66/2022 TARJ Andalucía).</p>

## 13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<b>Medioambiental</b>	<p>Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato</p> <p>Concreción: Todas las comunicaciones para coordinar el servicio, informes y/o documentos recogidos según prescripciones en los pliegos, se harán en formato digital, evitando así el uso del papel. Si tuviese que utilizarse por parte del adjudicatario en la explotación del servicio comunicaciones o documentos en soporte físico, se harán siempre en papel fabricado exclusivamente (100%) con fibras recicladas, fabricado con fibras procedentes fundamentalmente de madera o, en su caso, con garantías técnicas con Certificados Forest Stewardship Council (FSC) o similares.</p>
-----------------------	---

## 14. GARANTÍAS

<b>Económica</b>	Importe	No aplica
	Justificación no petición garantía económica <sup>5</sup>	Contrato tramitado vía art. 159.6 LCSP
<b>Técnica</b>	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato.
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía vigente según normativa de aplicación a partir del acta de recepción (para suministros).

<sup>5</sup> Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:

- a) El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013), apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.
- b) En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones.
- c) En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato.
- d) Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP).

Contratación mixta, por lotes, del servicio (principal) de reparación de las bombas, motores eléctricos, estaciones de bombeo de lixiviados y de las aguas residuales, y del suministro (secundario) de bombas de aguas residuales y recirculación de lodos para la instalación de depuración de lixiviados en el Centro Ambiental de Limpieza de Málaga S.A.M

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

	Para las actuaciones de mantenimiento, El plazo de garantía de cada trabajo individual será de un año, contado a partir de la fecha de finalización de los trabajos.
--	--

## 15. FACTURACIÓN

<b>Régimen de pago</b>	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
------------------------	--

## 16. PENALIZACIONES

Clase	Hecho	Penalidad
Demora en la prestación	Penalizaciones por incumplimiento de plazos totales o parciales (artículo 193 de la LCSP)	5% del importe del pedido por cada 48h de retraso
	Incumplimiento de los plazos de pago a subcontratistas (artículo 216 -217 LCSP)	
Ejecución defectuosa	Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, en especial cuando se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación (artículo 192.1 de la LCSP)	5% de la facturación correspondiente en la que se haya producido el incumplimiento.
	Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP)	
	Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.1 de la LCSP)	
	Incumplimiento de los requisitos y condiciones para proceder a la subcontratación previstas en el artículo 215 LCSP (artículo 215.3 de la LCSP)	

## 17. SUBCONTRATACIÓN

<b>Subcontratación</b>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
<b>Modo</b>	Obligación del subcontratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas -para los procedimientos que sea exigible la solvencia- y señalando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.  En cualquier caso, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, el contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, para su previa autorización, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y declarando al tiempo que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.	
<b>Límites</b>	No se permite la subcontratación de las tareas críticas que, motivadamente, establezca el Órgano de Contratación, así como las siguientes tareas críticas debiendo las mismas ser ejecutadas directamente por el adjudicatario de conformidad con el artículo 215.2 LCSP: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación básica de las prestaciones del contrato.</li> <li>• Interlocución con la Entidad.</li> <li>• En caso de preverse tratamiento de datos de carácter personal, el contratista, como Encargado de Tratamiento, no puede subcontratar ninguna de las prestaciones que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado</li> </ul>	

## 18. TRATAMIENTO DE DATOS

<b>Tratamiento de datos de carácter personal</b>	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cesión de datos de a terceros</b>	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Málaga, a fecha de firma electrónica

Ana Belén Villodres García

Encargada planta tratamiento de lixiviados